

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

EMPLAZAMIENTO

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 54538

Expediente No. 47-PDC-2022/02.

LA INFRASCRITA JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

HACE SABER: Que el señor MARIO ALBERTO HERRERA, según datos obtenidos en el presente proceso, es de cincuenta y cinco años de edad, Diseñador de Gráficos, hijo de Rosa María Herrera y de padre Ignorado, con residencia según DUI en: "RESIDENCIAL BETANIA, CALLE DIEZ, CASA NÚMERO SIETE, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Documento Único de Identidad Número: cero dos siete dos cinco cero dos siete- ocho, ha sido demandado en el PROCESO DECLARATIVO COMÚN DE NULIDAD ABSOLUTA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE DACIÓN EN PAGO, COMPRAVENTA DE INMUEBLE Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES DE LOS MISMOS, marcado bajo la referencia Número 47-PDC-2022/02, promovido por el Licenciado JUAN CARLOS FUENTES COLOCHO, en su calidad de Apoderado General Judicial de la SOCIEDAD SALAZAR ROMERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SALAZAR R, S.A DE C.V , representada legalmente por VERÓNICA GUADALUPE ALVARADO ORELLANA, en contra de la SOCIEDAD NOLDO INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse NOLDO S.A DE C.V., representada legalmente por el señor OLVIN FERNANDO NOLASCO y contra los señores MARIO ALBERTO HERRERA, y JOSÉ ARNOLDO ROSALES, dicha demandante puede ser localizada en las Oficinas Centrales, en Ilopango, San Salvador o por medio de su Apoderado, en su oficina jurídica ubicada en Avenida Las Amapolas, Calle Los Castaños, número 121, Colonia San Francisco, San Salvador, o a través de su correo electrónico juanfuentes24@yahoo.com, quien pretende que se decrete la NULIDAD ABSOLUTA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE DACIÓN EN PAGO, COMPRAVENTA DE INMUEBLE Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES DE LOS MISMOS. Posteriormente siendo que no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que el demandado, señor MARIO ALBERTO HERRERA, compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, y que el documento base de la acción es consistente en Certificación Literal de Testimonio de Escritura Matriz de Mutuo con Garantía Hipotecaria, otorgado en la Ciudad de Santa Tecla, el día veintisiete de octubre de dos mil diez, ante los oficios del Notario Víctor Enrique Amaya Fuentes, por el señor MARIO ALBERTO HERRERA, a favor de la demandante antes relacionada, entre otros, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art 182 del CPCM. En consecuencia, se PREVIENE a la parte demandada, señor MARIO ALBERTO HERRERA, que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representante Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de los diez días hábiles siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem para que lo represente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las nueve horas veinte minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés.

Licda. Ana Elizabeth Argueta Pereira
Jueza de lo Civil y MercantilLicda. María Mirna Carabantes de Avila
Secretaria

1a Pub. 11-12-13 54538



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 26 de mayo del 2026 a las 10:55 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/L35WOf3Ks4



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026